

# INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución:** **Ministerio de Comercio e Industrias**

**Título:**

**Implementación del Sistema PanamaEmprende Versión 2.5**

**Aborda:**

La simplificación y digitalización de trámites gubernamentales, específicamente con la implementación de la plataforma PANAMAEMPRENDE, creada por la Ley 5 de 2007 para agilizar el proceso de apertura de empresas en nuestro país, ya que a través de esta plataforma digital se generan los avisos de operación de las distintas actividades económicas de nuestro país.

2. **Descripción de la buena práctica:**

PanamaEmprende Versión 2.5 podemos resaltar las siguientes ventajas:

- Facilita la apertura de empresas tanto comerciales como industriales en la República de Panamá, con un mejor control y fiscalización, en apego a lo señalado en la Ley 5 de 11 de enero de 2007.
- Incentiva la apertura de nuevos Negocios por parte de una persona natural panameña o extranjera y jurídica en el territorio nacional, de manera más expedita, práctica y segura.
- Se automatizaron trámites dentro de la plataforma que antes se llevaban de manera manual, disminuyendo significativamente los tiempos de atención y evitando la discrecionalidad de los funcionarios.
- Se incluye el sistema de cobros en línea, con el cual el usuario puede realizar sus pagos con tarjetas de crédito, lo cual permite que el Aviso de operación pueda generarse (24/7) cualquier día de la semana a cualquier hora.
- Se incluyó en el Aviso de Operación un código QR, el cual permite la verificación de los datos de manera directa, ya que consulta la información contenida en el Aviso en la base de datos del Sistema PanamaEmprende, logrando la verificación de los datos de una manera más rápida y eficaz.
- La generación del Aviso de Operación se puede realizar vía web y también a través de cualquier dispositivo móvil.
- Se implementa un sistema de estadísticas donde cualquier persona natural o jurídica que desee invertir en Panamá, pueda consultar las actividades que están siendo desarrolladas en la actualidad en la República de Panamá.

3. **Razones e importancia:**

El Ministerio de Comercio e Industrias ha dado especial énfasis en la digitalización y automatización de trámites gubernamentales para disminuir la excesiva burocracia y la discrecionalidad de los funcionarios. La plataforma PanamaEmprende 2.5 fue diseñada para que su manejo amigable para el usuario, evitándole gastos adicionales y reduciendo el tiempo de atención, los cuales constituyen factores determinantes en un mundo globalizado donde se hace necesario el uso de plataformas digitales.

4. **Enfoque:**

La versión 2.5. del sistema de PanamaEmprende mejora significativamente el tiempo para obtener el Aviso de Operación en la República de Panamá; disminuye la discrecionalidad de los funcionarios, otorga trazabilidad a todo el proceso de generación de aviso de operación, aumenta la capacidad de supervisión de las empresas, promueve la transparencia y simplifica los procedimientos y consecuentemente facilita el establecimiento y operación de empresas en Panamá.

5. **Implementación:**

Por ser un sistema implementado desde el año 2007, requería de actualizaciones y adecuaciones indispensables para agilizar el inicio de actividades comerciales e industriales en el territorio nacional, razón por la cual, esta administración asumió el reto de realizarle mejoras, lanzando en marzo de 2021 la nueva versión 2.5 de la Plataforma PanamaEmprende.

6. **Resultado:**

Los resultados obtenidos con la nueva plataforma 2.5, han beneficiado a todos los usuarios que desean realizar cualquier actividad comercial o industrial dentro del territorio de la República de Panamá, reduciendo los trámites presenciales.

7. **Potencial**

Esta buena práctica, logra la obtención del aviso de operación de manera rápida y sin mayores trámites y permite la consulta pública cualquier persona o institución para que verifiquen la información de cualquier comercio que se encuentre registrado dentro del sistema *PanamaEmprende*, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley.

8. **Seguimiento:**

Conforme lo establece la ley es competencia del Ministerio de Comercio e Industrias la administración de la plataforma digital PanamaEmprende, por lo cual, existe un personal dentro del ministerio, asignado a la Dirección General de Comercio Interior encargada de supervisar, verificar y fiscalizar las distintas actividades comerciales e industriales declaradas en los avisos de operación. La Ley otorga también la facultad de realizar inspecciones a todos los comercios para verificar que estén realizando la actividad declarada. Esta plataforma maneja aproximadamente 515,750 Avisos de Operación con estatus vigentes a la fecha, por lo cual, se desarrollan medidas de ciberseguridad para la salvaguarda de toda la base de datos.

9. **Lecciones aprendidas:**

- Se automatizan y digitalizan trámites dentro de la plataforma, con lo cual es usuario debe subir toda la documentación de los diversos trámites directamente a la plataforma, sin necesidad de acudir físicamente a las instalaciones del Ministerio de Comercio e Industrias.
- Se disminuye la discrecionalidad de los funcionarios, ya que los trámites se realizan en línea, donde se controlan y fiscalizan los tiempos de atención de cada caso y se mantiene una trazabilidad de todo el proceso.
- Se mejora los tiempos de atención al usuario, brindándole una mejor experiencia.
- Se puede realizar sus pagos en línea con su tarjeta de crédito, o a través del Banco Nacional.
- Facilita con el buscador encontrar el tipo de actividad comercial e industrial al que se vaya a dedicar.
- Código QR en los Avisos de Operación, con el cual se podrá corroborar la información registrada en la base de datos de la plataforma, evitando la falsificación de avisos.
- Contiene un historial de navegación desde su generación de aviso de operación y sus modificaciones.
- El sistema es adaptable a cualquier dispositivo móvil.
- Se puede imprimir el certificado de aviso de operación o su cancelación.
- Se puede consultar las estadísticas actualizadas de los datos sobre la cantidad de aviso de operación por actividad y provincia.

10. **Documentos:**

En la página Web de MICI <https://www.panamaemprende.gob.pa/> .

También encontrará una guía amigable para poder generar los trámites de Aviso de Operación y consultar los datos del comercio.

11. **Contacto:**

Para contactarnos puede realizarlo a través de la dirección de correo electrónico <https://www.panamaemprende.gob.pa/> o llamar a los teléfonos 560-0600, 504-4334.